Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI

ORDEN DE SERVICIO

Nro de Orden de Servicio: 01-01-01

RAZÓN SOCIAL: CEVIMA S.A.

RUC: 80030180-3

Fecha de emisión: 22/10/2021

REFERENCIA: LPN SBE N° 04/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PLURIANUAL AD REFERENDUM PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA". ID: 397.172. CONTRATO N° 30/2021. Acto administrativo: Resolución S.G. N° 803/21.

Nota: Sírvase proveer los elementos que se detallan a continuación, de acuerdo con la condiciones de ésta orden de servicio.

Vigencia de Contrato: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

DETALLE GENERAL

Item	Cantidad	U. M.	Descripción	Precio Unitario	Total
1	1	Mes	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" PLURIANUAL, Según especificaciones técnicas del PBC. DE LUNES A DOMINGOS (INCLUYENDO DIAS FESTIVOS, ASUETOS Y FERIADOS) 15 PERSONAS: DE 06:00 A 14:30 HS. 12 PERSONAS: DE 14:30 A 22:30 HS. 13 PERSONAS: DE 22:30 A 06:00 HS. INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS. **PERÍODO: del 22/10/2021 al 21/11/2021**	175.000.000	175.000.000
				TOTAL:	**175.000.000**

Son Guaranies: CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES.----------

Forma de Pago: CREDITO

Lugar de Entrega : HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI". COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

Condiciones Especiales: Plazo de entrega: INMEDIATO

Usuario/a: Verónica Lorena Godoy Ramírez

Firma Jefe:
DPTO. DE SUMINISTROS
LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Firma del Director:
ADMINISTRATIVO
Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Firma del Director:
GENERAL
Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dependencia Solicitante: Coordinación de Servicios Generales

USO INTERNO

Expediente/PAC: 397.172
Resolución:

Ejecución Presupuestaria:

Imputación Presupuestaria:

Trámite Interno

LA ORDEN SERVICIO ES ACEPTADA POR:

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR:

FECHA: 22/10/21

Marian Giménez
Asistente de Facturación

CEVIMA